

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/2722 *Exposición pública de los Padrones contributivos, correspondientes a junio de 2022.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2022, se han aprobado los Padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	NºCARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO JUNIO2022	2022/224	194,77	10/08/2022
QUIOSCO COLÓN JUNIO 2022	2022/225	661,75	10/08/2022
QUIOSCO ISIDORO MIÑÓN JUNIO 2022	2022/226	164,69	10/08/2022
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS JUNIO 2022	2022/227	177,48	10/08/2022
VENTA AMBULANTE SANTUARIO JUNIO 2022	2022/228	353,60	10/08/2022
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA JUNIO2022	2022/229	534,24	10/08/2022
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES JUNIO 2022	2022/230	1.069,04	10/08/2022
MERCADO ABASTOS JUNIO 2022	2022/231	5.857,80	10/08/2022
MERCADILLO JUNIO 2022	2022/232	8.444,80	10/08/2022
OFICINA TURISMO SANTUARIO JUNIO 2022	2022/233	277,36	10/08/2022
NAVES POLIGONO TRIANA JUNIO 2022	2022/234	1199,11	10/08/2022
VIVIENDAS JUNIO 2022	2022/235	7,14	10/08/2022
BAR PISCINA MUNICIPAL JUNIO 2022	2022/236	459,88	10/08/2022
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA JUNIO 2022	2022/237	335,59	10/08/2022
ARRENDAMIENTO MATADERO JUNIO 2022	2022/238	446,79	10/08/2022
ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL JUNIO 2022	2022/239	2.899,66	10/08/2022
QUIOSCO INTERIOR COLON JUNIO 2022	2022/240	411,55	10/08/2022
CENTRO HIPICO JUNIO 2022	2022/241	259,61	10/08/2022

II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO.

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9:00 a 14:00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 8 de junio de 2022.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.